

ACTA N° 331

CONSEJO SUPERIOR

En Santiago, 06 de septiembre de 2017, se reúne el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, presidido por el Sr. Leandro Carvalho Rodó, con la asistencia de los señores consejeros:

Sr. Eduardo Verdugo Hidalgo	Representante del Presidente de la República
Sr. Miguel Montenegro Concha	Representante de los Académicos
Sr. Óscar Rodríguez Riquelme	Representante de los Académicos
Sr. Miguel Sanhueza Olave	Representante de los Académicos
Sr. Rigoberto Valdenegro Rubillo	Representante de los Académicos
Sr. Patricio Villegas Navarro	Representante de los No Académicos

Se reciben excusas del Presidente del Consejo Superior, Sr. Luis Pinto Favero, don Roberto Fantuzzi Hernández, Representante del Presidente de la República y del Sr. Julio Martínez Valdés, Representante de los Académicos.

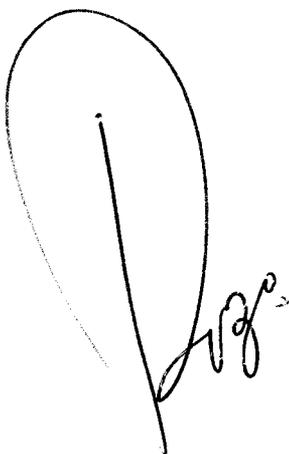
Asiste como invitado la Rectora (S) Sra. Marisol Durán Santis y el Director Jurídico Sr. Pablo Cañón Thomas.

Oficia como Secretario del Consejo Superior, el Sr. Patricio Bastías Román.

Siendo las 15:45 horas y existiendo el quórum requerido, se inicia la sesión el martes 06 de septiembre de 2017, al tenor de la siguiente Tabla entregada:

TABLA

- 1.- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, DEL H. CONSEJO SUPERIOR UTEM.**
- 2.- **INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, AL MES DE AGOSTO DE 2017.**



CONSEJO SUPERIOR 14



- 3.- **INFORME DE CONVENIOS MARCO, QUE LA UTEM HA SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
- 4.- **MATERIAS PENDIENTES, DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- 5.- **PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ASEO, PARA LA UTEM.**
- 6.- **BASES DEL CONCURSO DE INFRAESTRUCTURA.**
- 7.- **VARIOS.**

Presidente Subrogante del Consejo Sr. Leandro Carvallo abre la Sesión, señalando que de acuerdo a tabla corresponde ver La propuesta de modificación al reglamento del Honorable Consejo Superior UTEM, tema que será presentado por el Director Jurídico Sr. Pablo Cañón.

PUNTO 1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, DEL H. CONSEJO SUPERIOR UTEM.

El Director Jurídico, Sr. Pablo Cañón en su presentación señala que desea someter a consideración del Honorable Consejo Superior, la propuesta para reglamentar la asistencia de miembros de este Honorable Consejo por medios tecnológicos, de conformidad a lo acordado en sesión ordinaria efectuada el día 29 de agosto, en donde se mandató al Director Jurídico, para que elaborara una propuesta en esos términos.

En lo específico se solicita aprobar modificación en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana contenido en la Resolución Exenta N° 4169 de 02 de diciembre de 1994, en el sentido de incorporar en su Título IV, denominado "De las Sesiones y del Quórum" un nuevo artículo 19 bis, cuyo texto sería el siguiente:

"Artículo 19 bis: Para los efectos de cumplir con el quórum que exige el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se entenderá que participan en las sesiones del Consejo Superior aquellos miembros que, a pesar de no encontrarse presentes físicamente en el lugar de la reunión por alguna causal fundada e impostergable o de fuerza mayor, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos, debiendo dejarse constancia de dicha forma de participación en el acta correspondiente, bajo certificación del Secretario del Consejo.

Con el fin de implementar lo anterior, el o los consejeros deberán expresar su voluntad de participación a distancia en la sesión respectiva, indicando la causal

CONSEJO SUPERIOR 2/14



fundada e impostergable o de fuerza mayor que les impide asistir físicamente, al Secretario del Consejo con, al menos, un día hábil administrativo de anticipación a la fecha y hora notificadas para la misma.

Será responsabilidad del Secretario del Consejo arbitrar las medidas técnicas y de organización necesarias para garantizar la autenticidad, confidencialidad, integridad y conservación de la información e igualdad de participación.

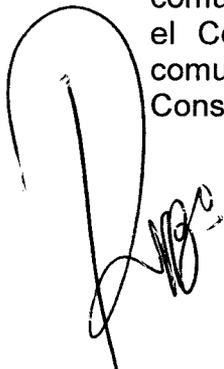
El Presidente(s) del Consejo Sr. Leandro Carvallo ofrece la palabra sobre la propuesta presentada por el Dirección Jurídica de la Universidad, de incorporar este artículo 19 bis, que tiene como título **“de la sesión y el quórum”**. Del texto aparece que la persona que en esta situación, va a participar sólo para los efectos de dar quórum de constitución de la sesión y también participa de las votaciones.

El Director Jurídico Sr. Pablo Cañón a consulta del Presidente (S) Sr. Leandro Carvallo responde que la propuesta se hace para tener el quórum de conformidad a lo que establece el artículo 8 del Estatuto Orgánico que señala, **“el quórum para sesionar será la mayoría de consejeros en ejercicio con derecho a voto”** y en el inciso segundo dice **“los acuerdos constaran con el voto de la mayoría de los consejeros asistentes”**. Y a consulta del Consejero Superior Sr. Patricio Villegas señala que es el Secretario General como ministro de Fe de la Universidad y como secretario de este Consejo Superior, tiene una doble labor; en primer lugar debe cerciorar que estén todos los medios tecnológicos idóneos, que se indican en el inciso final de la norma y dar cuenta de la votación propiamente tal del Consejo Superior.

El Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza, hace ver la necesidad de que se modifique lo que se indica en el artículo 19 de avisar con **“un día hábil administrativo”**, por **“tres días hábiles”**. En lo operativo señala que aun cuando la parte operativa de implementar una video conferencia no es complicada, pueden surgir imprevistos que puedan exigir mayor tiempo.

A consulta de la Rectora (S) Sra. Marisol Durán el Director Jurídico expresa que, con esta norma se busca cautelar la igualdad de participación de los señores Consejeros Superiores. Existiendo quórum en sala ello no impide a un consejero que se encuentre fuera o dentro del país participar por la vía de video conferencia.

Frente a la consulta del Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo de quien define si hay causal fundada e impostergable o por fuerza mayor, el Presidente (S) del Consejo Superior Sr. Leandro Carvallo expresa que si el Consejero Superior se encuentra fuera del lugar donde se realiza la sesión y este comunica la voluntad de participar con tres días de anticipación por video conferencia, el Consejero tiene todo el derecho de participar y nadie puede oponerse. La comunicación de tal intención debe dirigirla el Consejero Superior al Presidente del Consejo Superior o al Secretario de este.



CONSEJO SUPERIOR 3/14



El Presidente (S) del Consejo Superior Sr. Leandro Carvalho llama a los Consejeros a pronunciarse sobre la propuesta presentada por la Dirección Jurídica de la Universidad.

Realizada la votación, los señores Consejeros Superiores presentes con derecho a voto por la unanimidad acuerdan aprobar lo propuesto por la Dirección Jurídica de la Universidad en orden a introducir a la Resolución Exenta N°4169 un artículo 19 bis en texto, con el alcance de sustituir un día por tres días hábiles, quedando la siguiente redacción:

“Artículo 19 bis: Para los efectos de cumplir con el quórum que exige el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se entenderá que participan en las sesiones del Consejo Superior aquellos miembros que, a pesar de no encontrarse presentes físicamente en el lugar de la reunión por alguna causal fundada e impostergable o de fuerza mayor, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos, debiendo dejarse constancia de dicha forma de participación en el acta correspondiente, bajo certificación del Secretario del Consejo.

Con el fin de implementar lo anterior, el o los consejeros deberán expresar su voluntad de participación a distancia en la sesión respectiva, indicando la causal fundada e impostergable o de fuerza mayor que les impide asistir físicamente, al Secretario del Consejo con, al menos, tres días hábiles de anticipación a la fecha y hora notificadas para la misma.

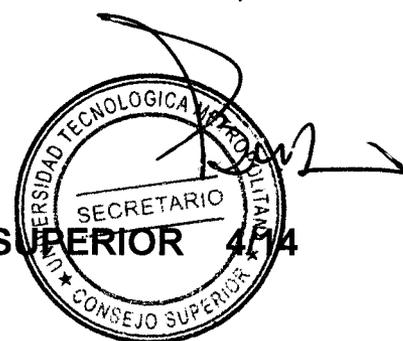
Será responsabilidad del Secretario del Consejo arbitrar las medidas técnicas y de organización necesarias para garantizar la autenticidad, confidencialidad, integridad y conservación de la información e igualdad de participación.

El Presidente (S) Sr. Leandro Carvalho, da cuenta a los señores Consejeros de Carta del Sr. Julio Martínez Valdés donde hace presente que por razones impostergables de salud que lo mantendrán alejado por más de un año de sus labores en la Universidad, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Consejero Superior. Desconociendo lo que dicen los Estatutos de la Universidad tratándose de una renuncia indeclinable, el Presidente (S) del Consejo Superior solicita al Director Jurídico informe Jurídico para tratarlo en próxima reunión y que este quede de respaldo en el acta correspondiente.

PUNTO 2.

INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, AL MES DE AGOSTO DE 2017.

CONSEJO SUPERIOR 4174



El Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico Sr. Dieter Koch hace la presentación sobre los antecedentes que hizo llegar a los Señores Consejeros Superiores en marzo del año en curso. En lo específico señala que se mostrara lo que dice relación con los compromisos que tiene la Universidad en relación a los Convenios Marco, por ello indica se mostrará el estado de avance, la ejecución a la fecha, los compromisos en materia presupuestaria y cuáles son las estrategias de mejoramiento asociadas a la necesidad de implementar adecuadamente esta línea de financiamiento.

De los Convenios Marco expresa que, es una línea de Financiamiento que se creó en el Ministerio a contar del año 2015, y fue una forma de lograr un mayor financiamiento para las universidades estatales, aparece en el programa 29 de la ley de presupuesto y la asignación corresponde a recursos que el parlamento aprueba directamente a la división del estado pero contra compromisos. Son recursos condicionados, y tal es ello que el Ministerio aprueba las propuestas que las universidades presentan, y que nos piden en consecuencia hacer ajustes cuando las propuestas no les son atendibles.

El contexto de la línea de financiamiento de convenio marco, es Implementar y fortalecer a las universidades estatales en función del cumplimiento de sus planes estratégicos. El financiamiento o el monto final depende de una planilla de distribución con algunos indicadores en función de los planes estratégicos de las universidades, en el fondo se siguen once indicadores clásicos de los aportes basales como; académicos con dedicación exclusiva, publicaciones retención, titulación oportuna, vinculación con el medio, entre los once, que para las universidades son fundamentales. La distribución de los recursos se hace conforme al rendimiento que se tenga en esos indicadores y en el caso la UTEM recibe recursos de acuerdo al tramo cuarto que corresponde al nivel de acreditación que tiene actualmente, lo que marca la diferencia de tramo es la investigación.

Luego entrega el estado de avance de los convenios marco;

Fuente de Financiamiento	Proyecto	Presupuesto	Estado	Fecha de termino
Convenio Marco 2015	CM 2015 a 2017 UTM 1555	1.215.376	En Ejec	Oct. 2017
Convenio Marco 2016	CM 2016 UTM 1655	628.224	En Ejec	Enero 2017
Convenio Marco 2016	CM 2016 UTM 1656	720.361	En Ejec	Abril 2018
Convenio Marco 2016	CM 2016 UTM 1657	833.333	En Ejec	Abril 2018
Convenio Marco 2017	CM 2017 UTM 1755	1.037.000	En Ejec	Sept 2018

CONSEJO SUPERIOR 5/14



Convenio Marco 2017	CM 2017 UTM 1756	450.000	En Ejec	1er. Semestre 2019
Convenio Marco 2017	CM 2017 UTM 1757	833.333	En Ejec	2019

De los códigos de proyectos p.ej. UTM 1555, el 15 corresponde al año de asignación y 55 es el correlativo al número de convenio. Los plazos de término de los proyectos los coloca el Ministerio.

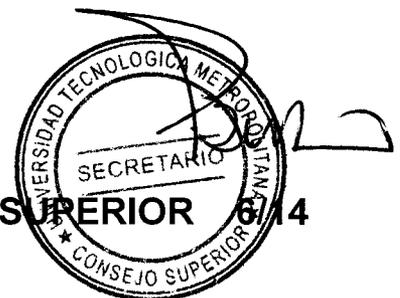
De los proyectos propiamente tal indica su estado de avance, montos involucrados e indicadores, así expresa que el UTM 1555, es un proyecto que compromete una política de calidad en la Universidad, el UTM 1655, corresponde al PDE 2016 - 2020, el UTM 1656, proyecto que tiene como objetivo fortalecer la planta académica, de investigadores y el y diagnosticar las área de abastecimiento.

El proyecto UTM 1657, corresponde a una línea de financiamiento que el Ministerio genero el año 2016 del Ministerio, por 2.500.- millones para las universidades que tenían tres años de acreditación, U. de los Lagos, la U. Arturo Prat y la UTEM, y estos recursos se repartieron uniformemente (2.500 millones) entre las tres universidades, correspondiendo así a la UTEM \$833.333.- millones. Este proyecto es crítico por dos razones, una porque el parlamento lo aprobó de manera condicionada a que fuera efectivamente una debilidad manifiesta de cualquiera de estas universidades y la otra que el proyecto efectivamente se dirigiera a abordar esa debilidad y por ello ha habido un seguimiento estricto de parte del Ministerio del cumplimiento de este proyecto. Los dineros que se entregan vía convenio marco es una asignación no es un concurso.

El UTM1755, es un plan bianual que permite controlar y monitorear los avances del Plan de Desarrollo Estratégico, y diagnosticar las capacidades de requerimientos institucionales que nos permitan abordar a establecer la ley de presupuesto año 2017, que permite que las universidades crezcan. Proyecto que no ha partido porque los recursos llegaron en junio y el proyecto se aprobó en julio.

El Proyecto UTM 1756, está dirigido a mejorar la Infraestructura e equipamiento, fortalecer con 5 académicos la planta de la Facultad, elaborar PDE de la Facultad, Ingeniería 2030.

El último proyecto es el UTM 1757, que corresponde a la segunda etapa de apoyo a Instituciones de Educación Superior que tienen tres años de acreditación al 30 de Septiembre de 2017, (U. de los Lagos, U. Arturo Prat y la UTEM).



CONSEJO SUPERIOR 6/14

Al termino de lo presentado, el Sr. Dieter Koch expresa que los indicadores de los proyectos se pueden monitorear en la plataforma SIGE, a la cual se puede ingresar mediante una clave, la cual se compromete en entregarla a los Consejeros Superiores.

De lo presentado surgen las siguientes inquietudes;

El Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza plantea que se haga llegar a los miembros del consejo antecedentes actualizados sobre los convenios marco, para luego generar una reunión con el Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico. Además le preocupa la contratación de personal la Universidad el cual a su parecer ha crecido mucho. En lo particular solicita que se haga llegar en detalle la dotación de todo el personal nuevo contratado en la Universidad, incluyendo específicamente ella DGAI y DE.

Al Consejero Superior Sr. Rigoberto Valdenegro le preocupa el número de asesores contratados por la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico. Si la unidad antes nombrada necesita más recursos humanos es preciso que presente ante el Consejo Superior la nueva estructura.

Por otra parte no observa una integración entre unidades; VRAC–VRAF, y no se ven resultados prácticos, no hay retribución de los asesores contratados por la Dirección General de Análisis Institucional con las Facultades. No hay integración. En las Facultades hay profesionales que están subutilizados y la Dirección General de Análisis Institucional debe tener la capacidad para llegar a estos.

Para el Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza lo planteado como avance de un 50 % en el Proyecto Biblioteca no le parece, aclarando el Sr. Dieter Koch que ello no es avance en construcción y señala que la nueva Biblioteca debiera estar operativo en el año 2019. Por de pronto se está en la etapa de presentar el Plan de Mitigación de la Biblioteca porque se pretende ampliarla en metros cuadrados de superficie para entregar mejor servicio y responder a una debilidad hecha presente por los Pares Evaluadores.

A consulta del Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza, por el proyecto 2030, el Sr. Dieter Koch expresa que el convenio está en la etapa de revisión entre las partes involucradas Corfo – Mineduc – UTEM, para formalizarlo y comenzar a trabajar. Se han enviado dos propuesta y se está a la espera de recibir las observaciones.

La Rectora (S) Sra. Marisol Durán sobre la intervención del campus Macul expresa que se debe ordenar adecuadamente el Campus Macul, y el asesor nos ha presentado tres alternativas de intervención ; 1) Contratar a un Arquitecto para que realice una propuesta, 2) Llamar a Concurso, de Ideas, Anteproyecto o de

CONSEJO SUPERIOR 7/24



Proyecto, y 3) lo que se aprobó fue hacer un estudio, llamando a diferentes empresas de Arquitectura con experiencia en infraestructura en la Educación Superior, se le plantean ciertos puntos de referencia, y a esas empresas se las invita a participar para que nos entreguen una propuesta de proyecto, lo cual terminaría en maquetas y sobre estas una comisión resolvería el tema global del Campus Macul. Luego se realizarían todos los planos correspondientes de la maqueta seleccionada. Para luego de ello hacer las bases y así llamar a licitación para seleccionar a la empresa que construya el edificio.

El Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo expresa que el Convenio Marco UTM 1676 es para renovar la planta de académicos. Se hizo un Plan de Desarrollo Estratégico y que se definió ver la planta de académicos. Es necesario adquirir recursos humanos. Considerar que el mercado de los Doctorados se está achicando, porque todas las universidades están contratando doctorados y cuando nosotros tengamos la necesidad de contratar vamos a elegir lo que está en el mercado, no vamos a elegir lo mejor del mercado, teniendo un buen recurso humano nos va a permitir competir.

La Rectora (S) Sra. Marisol Durán expresa que se cuenta con una política. Hoy la planta académica ha aumentado en promedio edad, la tasa de académicos que se retiran va en aumento y la tasa de renovación de académicos ha sido más lenta de lo esperado. Aprobado el Reglamento de Carrera Académica con Jerarquización se elevan las exigencias a Magister o Doctorados con publicaciones que llevan asociado una renta. Al pasar a cuatro años de acreditación en los concursos ha aumentado el número de postulantes y ello porque la Universidad es más atractiva lo cual nos permite formar por una parte y fortalecer por otra, a núcleos de investigadores al interior de las Facultades. Para la Acreditación Institucional debemos monitorear el indicador de 42 a 43 estudiantes / jornadas completas presenciales y este número debe monitorearse en la medida que los académicos se acojan a retiro voluntario, porque nos puede causar problemas en la acreditación de carreras e Institucional.

El Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo expresa que la UTEM adoleció y adolece de la generación de comunidades internas de trabajo, aquí no hay maestros y discípulos. Debemos hacer esfuerzos por construir ese proceso.

El Sr. Dieter Koch propone en honor al tiempo agendar para una Próxima sesión ver el Plan de Desarrollo Estratégico, Acreditación de Carreras y como segundo punto ver una debilidad del acuerdo de acreditación vinculado a problemas de comunicación en los Cuerpos Colegiados de la Universidad, hay una necesidad de hacerse cargo de esta instancia para generar mecanismos para subsanar esta debilidad, son puntos que se desean considerar con el Consejo Superior.



CONSEJO SUPERIOR 8/14

El Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza solicita que se haga llegar al Consejo Superior la siguiente información:

- Informe con Antecedente de las contrataciones de la DGAI y DE y cuáles son los servicios que prestan.
- Informe con detalle de los Proyectos Convenio Marco, con Carta Gantt y Presupuesto actualizado.
- Informe con detalle de los avances de otros Proyectos con carta Gantt y Presupuesto.

El Sr. Dieter Koch se compromete en hacer llegar los antecedentes de las contrataciones de la DGAI y DE, con fecha 13 de septiembre de 2017.

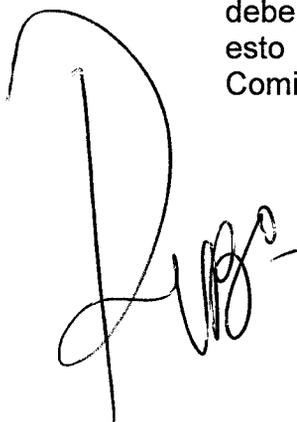
PUNTO 3. INFORME DE CONVENIOS MARCO, QUE LA UTEM HA SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tema abordado en punto N°2 de la tabla.

PUNTO 4. MATERIAS PENDIENTES, DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Gustavo Anabalón, en primer lugar aclara de los pendientes del Acta N°323, lo siguiente:

- Que de lo propuesto para las actividades de fortalecimiento de RRHH (No Académico), en el cual considera un presupuesto anual d \$455.000.000.- no se ha presentado la nueva Estructura Orgánica de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ni se han ejecutado los recursos presupuestados. Indica que hizo llegar Informe a el Rector Sr. Luis Pinto Faverio y que a la fecha no ha recibido observaciones sobre este tema, en todo caso hace ver que el tema debe pasar por el Comité de Gestión. Doc de diagnostico
- En lo propuesto para las actividades de Modernización de Sistemas de Información Administrativa y Financiera, la que considera un presupuesto anual de \$358.867.000.-, partida sujeta a ejecución previa autorización del Comité Informático sobre el software y asesoría informática que se desea y además se debe contar con el proyecto que contemple todas las alternativas posibles. De esto nada se ha realizado a la fecha, porque se espera convocar a reunión del Comité Informático de la Universidad.



CONSEJO SUPERIOR 9574



La Rectora (S) Sra. Marisol Durán expresa que, para convocar al Comisión el Vicerrector de Administración y Finanzas debe hacer llegar una solicitud con los antecedentes y estos recién se hicieron en llegar al Secretario General, y en base a ello se ha programado realizar reunión la próxima semana. El representante del Consejo Superior designado a este Comité es el Sr. Miguel Sanhueza Olave. Al finalizar sus palabras indica que se citara a reunión para evaluar y resolver un tema analizando varias alternativas, pero no para contratar la consultoría de implementación de software. Queda concordado que ante la ausencia del Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza Olave, lo reemplazara el Consejero Superior Sr. Miguel Montenegro.

Al Presidente del Consejo Superior (S) Sr. Leandro Carvallo le preocupa lo que dice **“los recursos para Fortalecimiento de la Estructura Organizacional de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, no se han ejecutado los recursos”**, el Sr. Gustavo Anabalón sobre esta interrogante expresa que los recursos estaban condicionados, (incorporación de profesionales) a la presentación de una propuesta de modificación de la nueva estructura de la VRAF. El documento se presentó a rectoría en marzo y a la fecha no se ha revisado.

El Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo expresa que en sesión de enero de 2017 se trataron los tema de presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, estos se condicionaron hasta que la VRAF entregara en marzo de 2017 lo que se le solicitaba en este Consejo Superior. A la fecha (septiembre) lo que se le solicito no ha llegado al Consejo Superior. Espera que estos recursos no se hayan ejecutado y hace notar que de las palabras del Vicerrector se responsabiliza al Sr. Rector por no ejecutar los recursos solicitados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

El Presidente (S) del Consejo Superior, Sr. Leandro Carvallo Rodó consulta ahora por las Bases del Concurso de Infraestructura, respondiendo el Sr. Gustavo Anabalón que las Bases del Concurso de Infraestructura se entregaron a los integrantes del Consejo Superior antes de la reunión del 6 de marzo de 2017, a la fecha se ha hecho el llamado, el Comité realizó la selección y adjudicación de los proyectos de acuerdo a las bases y nos encontramos en la etapa de generación de los proyectos definitivos.

El Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo pregunta por la Nueva Estructura y Perfil de los profesionales a incorporar a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y por el Diagnóstico del personal actual de la Vicerrectoría. El Sr. Gustavo Anabalón responde que la nueva estructura no la entregado y que el diagnóstico lo tiene y lo podría hacer llegar esta semana.

La Rectora (S) Sra. Marisol Durán expresa que no se puede obligar a hacer una reestructuración, así como tampoco se puede entregar un diagnóstico del

CONSEJO SUPERIOR 10/14



personal, el procedimiento es que estos documentos deben estudiarse y concordarse en el Comité de Gestión previamente, para luego llevarlos a consideración del Consejo Superior.

El Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo expresa que, se pusieron condiciones al presupuesto presentado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas porque no estaba acorde a otros recibidos.

El Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Gustavo Anabalón expresa que, lo presentado quedo como una reserva para hacer una propuesta, en su oportunidad se presentó el proyecto con un estimado de costos. El Rector no conocía la propuesta. Termina señalando que a su entender el presupuesto año 2017 está aprobado, y hay partidas que según él están condicionadas.

El Consejero Superior Sr. Rigoberto Valdenegro propone que el proyecto de presupuesto se conozca ahora y para ello solicita se hagan llegar los antecedentes para comenzar a trabajar en este ahora para llegar a fin de año y aprobarlo.

El Presidente del Consejo Superior (S) Sr. Leandro Carvalho Rodó expresa que, del presupuesto presentado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas hay partidas que no están aprobadas, están sujetas a una condición y por Consiguiente si esas partidas no están aprobadas no se puede decir que el total del presupuesto este aprobado.

Queda pendiente para el Consejero Superior Sr. Eduardo Verdugo un informe actualizado de los contratos honorarios de la Universidad.

El Presidente del Consejo Superior (S) Sr. Leandro Carvalho Rodó es enfático en expresar una vez más a este Consejo Superior, sobre los cuidados que se deben tener con los contratos Honorarios, porque la jurisprudencia de la cuarta sala de la Corte Suprema, es que todas las personas están contratadas a honorarios respecto de las cuales logran acreditar que tenían vínculos de subordinación y dependencia y por consiguiente se está simulando o encubriendo un contrato de horario, porque en verdad existe un contrato de trabajo, ordena la Corte pagar imposiciones previsionales y aplica la ley Bustos, y el costo que va a tener que pagar la Universidad por no haber saneado esta situación es enorme. La Universidad debe Abordar este tema con responsabilidad y urgencia y como una Institución del Estado debe ser un ejemplo en esta materia.

Al Consejero Superior Sr. Rigoberto Valdenegro le preocupa el número de profesores contratados a Honorarios (tenemos 400 profesores) por lo señalado por el Presidente del Consejo Superior y los montos involucrados por este



CONSEJO SUPERIOR 15/14



concepto, y además expresa su preocupación por la acreditación de las carreras y dado ello señala que se deben Ejecutar los Planes de Mejoras de las carreras.

El Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Gustavo Anabalón expresa que han aumentado los montos en honorarios y en los gastos porque, por la aplicación de los Convenios Marco.

La Rectora (S) Sra. Marisol Durán expresa que desea dar la tranquilidad a los señores Consejeros Superiores de que el gasto se está realizando con un criterio responsable y transparente. Los recursos de la Universidad se están ejecutando de forma muy responsable, el problema está en adquisiciones.

El Consejero Superior Sr. Rigoberto Valdenegro señala que se debe transparentar lo que está pasando con los honorarios y se debe también transparentar la contratación de personas y de los docentes. Termina sus palabras señalando que lo que necesita la Universidad es docentes y no honorarios a nivel central.

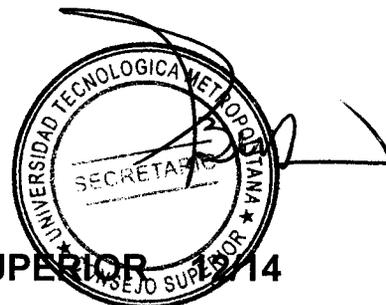
Para el Consejero Superior Sr. Miguel Sanhueza se debe mejorar la información a los Consejeros Superiores. Se deben dar señales en cuanto al número de profesionales que están ingresando a la Universidad y comparte lo que se señala en que no se conoce que labor están estos realizando en la Universidad.

Para el Consejero Superior Sr. Miguel Montenegro expresa que en el Departamento de Matemática han perdido académicos de planta y ello ha afectado la docencia y a la investigación.

Ante la inquietud del Consejero Sr. Montenegro, la Rectora (S) Sra. Marisol Durán señala que se han realizado llamados a concursos y han sido pocos los interesados, lo cual no han permitido llenar los cargos.

El Presidente del Consejo Superior (S) Sr. Leandro Carvalho Rodó, resume solicitudes de los Consejeros Superiores en :

- Se debe hacer un análisis de Estructura de Remuneraciones. Lo que se le paga a los académicos no está de acuerdo con la realidad de otras Universidades.
- Se debe realizar un Taller para ver Propuesta de la Estructura de Presupuesto año 2018.
- Analizar porque no se están llenado los cargos académicos en la Universidad.



CONSEJO SUPERIOR 2014

**PUNTO 5. PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y
ARTÍCULOS DE ASEO, PARA LA UTEM.**

Tema queda pendiente para una próxima sesión.

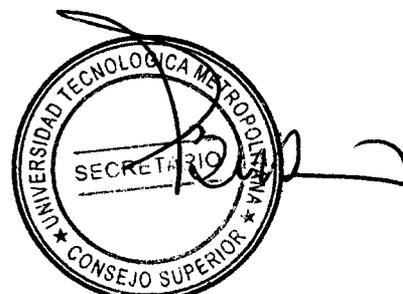
PUNTO 6. BASES DEL CONCURSO DE INFRAESTRUCTURA.

Tema queda para una próxima sesión.

PUNTO 7. VARIOS

No habiendo otros temas en tabla que tratar, el Presidente del Consejo Superior Sr. Leandro Carvalho Rodó, levanta la sesión a las 19:30 Horas.


SANTIAGO, 06 septiembre de 2017.-



CONSEJO SUPERIOR 13/14

APRUEBAN LA PRESENTE ACTA N° 331

Sr. Luis Pinto Faverio



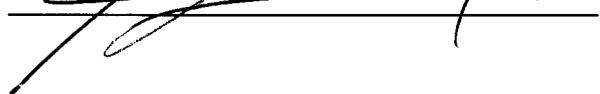
Sr. Leandro Carvallo Rodó



Sr. Roberto Fantuzzi Hernandez



Sr. Eduardo Verdugo Hidalgo



Sr. Julio Martínez Valdés



Sr. Miguel Montenegro Concha



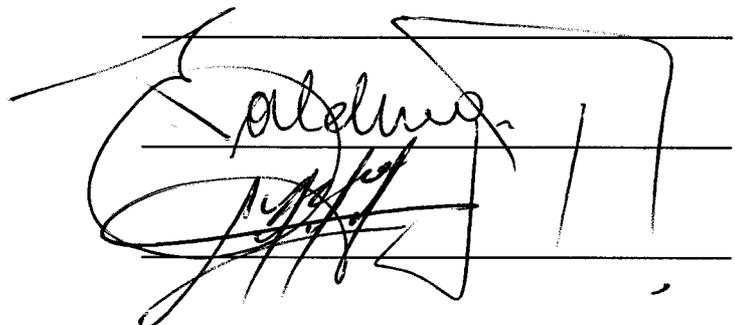
Sra. Óscar Rodríguez Riquelme



Sr. Miguel Sanhueza Olave



Sra. Rigoberto Valdenegro Rubillo



Sr. Patricio Villegas Navarro



Santiago, 06 de septiembre de 2017.-

